BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 10 DE OCTUBRE DE 1992 | Número 237

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio. Notificación. 7307

Dirección General de Carreteras

Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 7309

Abono de expediente de justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. número 5-A, de Fortuna a Molina. P.K. 0,000 al 8,214». 7309

Abono de expediente de justiprecios por mutuo acuerdo ocasionado con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca. 7309

Abono de expediente de justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 0,000 al 5,800. Tramo: Pliego-Casas Nuevas». 7309

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 1.115/90. 7309

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa. Gerencia de Infraestructura de la Defensa. Resolución por la que se anuncia la subasta de propiedades del Estado, ramo de Defensa. 7310

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 984 de 1992. 7311

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 986 de 1992. 7311

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 962 de 1992. 7311

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 961 de 1992. 7311

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.204/91. 7312

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos 144/92. 7312

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 198/1989. 7313

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 455/1990. 7314

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 738/91. 7315

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.104/91. 7315

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos 462/90. 7315

Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Procedimiento 536/86. 7316

Instrucción número Seis de Murcia. Expediente 826/90. 7316

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ÁGUILAS. Anuncio de licitación. Obras «Pabellón destinado a Residencia de Ancianos. Separata. Bloque Primero: Cimentación y Estructura». 7317

ÁGUILAS. Anuncio de licitación. «Mantenimiento preventivo de las estaciones de bombeo de Águilas». 7317

ÁGUILAS. Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Pavimentación en diversas calles». 7317

MURCIA. Convocar concurso para la adjudicación reglamentaria de once licencias municipales de auto-taxi con contador taxímetro. 7318

ÁGUILAS. Anuncio de licitación. «Pavimentación diversas calles». 7318

MURCIA. Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal. 7319

MULA. Padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y Servicio de Alcantarillado del segundo trimestre de 1992. 7319

ALBUDEITE. Licencia para legalizar la industria de fabricación de productos de panadería y bollería, en Avenida Calvo Sotelo, s/n. 7319

ALBUDEITE. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos. 7319

FORTUNA. Pliegos de cláusulas económico-administrativas de los expedientes de contratación mediante concurso de la concesión de la explotación de las canteras de áridos. 7319

MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L. 7319

MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza definitiva por Construcciones López y Torres, S.L. 7319

TOTANA. Elevado a definitivo aprobación inicial de los expedientes de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General. 7320

ÁGUILAS. Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Ejecución de un Pabellón destinado a Residencia de Ancianos». 7320

MURCIA. Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal. 7320

LA UNIÓN. Plantilla del personal. 7321

FORTUNA. Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos en el monte catalogado número 56, Cuevas de Solins. 7323

FORTUNA. Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, paraje Collado del Bambú. 7323

TORRE PACHECO. Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1992 y los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Patronatos Municipales de Cultura, Deportes y Vivienda. 7324

FORTUNA. Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, paraje Rambla del Charcón. 7325

FORTUNA. Concesiones de la ocupación a fin de la explotación de canteras en los montes de este municipio. 7325

LAS TORRES DE COTILLAS. Padrón de Abastecimiento de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al segundo trimestre de 1992. 7325

MOLINA DE SEGURA. Expediente de Modificación de Crédito número 6 por Concesión de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de 1992. 7326

RICOTE. Licencia para centro de almacenamiento de G.L.P., en calle Nueva o Avenida de Circunvalación. 7326

SAN PEDRO DEL PINATAR. Apertura de un salón de celebraciones, con despacho de helados anexo, calle Cataluña, número 3. 7326

MOLINA DE SEGURA. Acuerdo de iniciar expediente de reparcelación del Estudio de Detalle número 1 (barrio de San Roque). 7326

CAMPOS DEL RÍO. Decreto de la Alcaldía. 7326

RICOTE. Expuesta al público cuenta de Administración de Patrimonio y General de Presupuesto, ambas correspondientes al pasado ejercicio 1991. 7326

MURCIA. Licencia para venta menor de confección de caballero, en Avenida Constitución, número 4. 7327

LORCA. Devolución de garantías al contratista Pedro Molina Castañeda. 7327

YECLA. Licencia para bar, 3.ª categoría, en Avenida de la Paz, 63, bajo. 7327

CARTAGENA. Licencia para cafetería restaurante, en calle Rambla Benipila. 7327

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo. 7327

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Admisión a trámite de solicitud sobre incorporación al proceso de urbanización de terrenos comprendidos en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado «O» situado al Norte y Oeste de Guadalupe. 7327

RICOTE. Decreto por el que se nombra sustituto para el ejercicio de Alcalde-Presidente. 7327

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de taller de artes gráficas, en calle Greco, número 9, bajo. 7328

MOLINA DE SEGURA. Licencia para productos de droguería, en Polígono Industrial El Tapiado. 7328

MOLINA DE SEGURA. Licencia para confección de piel, en calle Menéndez Pelayo, número 80, bajo. 7328

MOLINA DE SEGURA. Licencia para fabricación de señales de tráfico y venta mayor de metales, en Polígono Industrial La Polvorista, kilómetro 387, M.I. 7328

MOLINA DE SEGURA. Licencia para fabricación de conservas vegetales, en carretera de Fortuna, kilómetro 3, M.D. 7328

MOLINA DE SEGURA. Licencia para taller artes gráficas, en Polígono Industrial El Tapiado, calle El Manzano. 7328

MOLINA DE SEGURA. Licencia para venta menor productos de droguería, en calle Baleares, número 25. 7328

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

10459 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Caja de Ahorros de Murcia, c/c 2043/0002/72/311000063.6 a nombre de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza Santoña, s/n, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que, contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Órgano liquidador de la tasa o

b) Recurso económico-administrativo ante el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

No pueden simultanearse ambos recursos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso de los plazos señalados.

Relación que se indica

Concepto: Tasa por Servicio en Puertos

N.º Liquid.	Rf.ª Expte.	Apellidos, Nombre, Domicilio	D.N.I.	Municipio	Importe Ptas.
204/92	CP00204	Sánchez Hernández, Pedro. C/ Caballero, 5-4 pta. 1-Drcha. 30002-Murcia	22.906.374	Murcia	4.107
404/92	CP00404	Albaladejo Roca, Fulgencio. C/ Pintor Portela, 3. 3.º B. Cartagena	22.927.187	Cartagena	21.233
427/92	CP00427	Royo Villanova Paya, Fco. Asís. C/ Tato 1.º bis Parque Conde Orgaz. Madrid	51.435.866	Madrid	28.798
483/92	AG00483	Bas y Gutiérrez. C/ Rey Carlos III, 25. Águilas	A-30105530	Águilas	1.890
484/92	AG00484	Bas y Gutiérrez. C/ Rey Carlos III, 25. Águilas	A-30105530	Águilas	945
508/92	AG00508	Ortiz Robles, Pedro. C/ Madre de Dios, 23. Águilas	23.129.274	Águilas	265
509/92	AG00509	Ortiz Robles, Pedro. C/ Madre de Dios, 23. Águilas	23.129.274	Águilas	265
648/92	CP00648	Gómez-Parón Haya, Pedro. C/ Poredilla, 11.4.º drcha. Madrid	50.416.050	Madrid	6.995
667/92	CP00667	Rodríguez Martínez Conde, Severino. C/ Playa de Levante, 33. Cabo de Palos	05.359.795	Cartagena	29.482
683/92	CP00683	Del Río-Hortega Peña, Eloy. C/ Cuesta de Moreno, 2. Cehegín	12.196.953	Cehegín	25.977
686/92	CP00686	Sánchez Hernández, Pedro. C/ Caballero, 5, pta. 4-1.º drcha. Murcia	22.906.374	Murcia	20.007
699/92	CP00699	Díaz del R. Jandenes, José Luis. C/ Almagro 27, 5.º D. Madrid	01.959.046	Madrid	21.276

N.º Liquid.	Rf.ª Expte.	Apellidos, Nombre, Domicilio	D.N.I.	Municipio	Importe Ptas.
704/92	CP00704	Selma Rodríguez, José Luis. C/ San Leandro, 6, 4.º C. Cartagena	28.555.244	Cartagena	15.912
715/92	CP00715	Castaño Moreno, Serafín. C/ Reina Victoria, 14, 7.º A. Cartagena	22.890.951	Cartagena	15.606
720/92	CP00720	Gómez Zambrana, Manuel A. C/ Federico Balart, 3, 4.º F. Murcia	22.451.156	Murcia	15.480
729/92	CP00729	De Armijo Esteve, Mariano. C/ Piedras Vivas, 219. Villanueva Cañada (Madrid)	02.425.062	Villanueva Cañada	12.653
734/92	CP00734	Martínez Bernal, Guillermo. C/ Paseo de la Bara, 18. Cabo de Palos	22.781.843	Cartagena	13.803
756/92	CP00756	Campos Lorente, Juan. C/ Asdrúbal, 6, 7.º A. Cartagena	22.824.719	Cartagena	18.325
788/92	CP00788	Baños Gutiérrez, José. C/ Mayor, 127. La Unión	22.834.362	La Unión	15.359
789/92	CP00789	Martínez Mirade, Ernesto. C/ Ceballos, 7. 2.º. Murcia	22.397.471	Murcia	16.613
793/92	CP00793	Reyero Pereda, Julio. C/ San Antón, 31. Edf. Alameda, esc. 3.º 7.º Murcia	50.005.978	Murcia	20.116
795/92	CP00795	García González, Manuel. C/ Eduardo Marquina, 4-2.º A. Cartagena	22.891.668	Cartagena	14.474
875/92	CP00875	Balanza Sáez, Pedro. C/ Alfonso X el Sabio, 57, 2.º D. Cartagena	22.945.759	Cartagena	22.052
882/92	SP00882	Sánchez Sánchez, Emilio. C/ Río Sil, 52. Lo Pagán, San Pedro Pinatar	22.870.606	S. Pedro Pinatar	6.623
886/92	AG00886	López Mulero, Antonio. C/ Martín, 20, 1.º D. Águilas	74.418.628	Águilas	6.361
893/92	AG00893	Asensio de Haro, Miguel. C/ Vicente Ruano, 12. Águilas	74.412.634	Águilas	7.772
897/92	AG00897	Munuera Sánchez, Clementa. C/ José Noguera, 19. Águilas	74.423.395	Águilas	30.994
900/92	AG00900	Castro Romero, Pedro. C/ Canalejas, 18. Águilas	45.214.109	Águilas	16.359
919/92	CP00919	Zamora Ros, Antonio. C/ Juan Fernández, 2.3.º B. Cartagena	36.991.521	Cartagena	914
920/92	CP00920	Zamora Ros, Antonio. C/ Juan Fernández, 2, 3.º B. Cartagena	36.991.521	Cartagena	823
921/92	CP00921	Zamora Ros, Antonio. C/ Juan Fernández, 2, 3.º B. Cartagena	36.991.521	Cartagena	4.036
1.060/92	CP01060	Bilbao Múgica, José A. C/ San Mateo, 5. Los Belones. Cartagena	14.885.095	Cartagena	669
1.061/92	CP01061	Bilbao Múgica, José A. C/ San Mateo, 5. Los Belones. Cartagena	14.885.095	Cartagena	602
1.062/92	CP01062	Bilbao Múgica, José A. C/ San Mateo, 5. Los Belones. Cartagena	14.885.095	Cartagena	3.801

Concepto: Tasas por servicios e informes en materia de urbanismo

N.º Liquid.	Rf.ª Expte.	Apellidos, Nombre, Domicilio	D.N.I.	Municipio	Importe Ptas.
93/92	4392	Charwani Tahhan Ala Aldine. C/ Vicente Aleixandre, 23-6.º F. Murcia	27.470.343	Murcia	72.808

Murcia, 11 de septiembre de 1992.—El Consejero, **Vicente Blasco Bonete.**

Dirección General de Carreteras

10773 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don Sebas Baños Costa, de instalar estación de servicio en la carretera C-3315, P.K. 1,975, margen izquierda.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, a 3 de septiembre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

10895 Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. número 5-A, de Fortuna a Molina. P.K. 0,000 al 8,214».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el día 5 de noviembre en los locales del Ayuntamiento de Molina de Segura se proceda al abono de los Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. número 5-A, de Fortuna a Molina. P.K. 0,000 al 8,214».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 29 de septiembre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

10896 Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el día 28 de octubre próximo en los locales del Ayuntamiento de Lorca se proceda al abono de los Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 24 de septiembre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

10897 Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 0,000 al 5,800. Tramo: Pliego-Casas Nuevas».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el día 3 de noviembre próximo en los locales del Ayuntamiento de Pliego se proceda al abono de los Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5. P.K. 0,000 al 5,800. Tramo: Pliego-Casas Nuevas».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, 24 de septiembre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Consejería de Asuntos Sociales

Dirección General de Consumo

10462 Expediente sancionador número 1.115/90.

Por el presente, se hace saber a Pedro Polo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Paseo del Puerto, s/n, b, de Cabo de Palos, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 1.115/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en su artículo 3.3.6, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expediente 1.115/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 17 de septiembre de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10775

MINISTERIO DE DEFENSA

Gerencia de Infraestructura de la Defensa

Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de las propiedades del Estado —ramo de Defensa— que se citan, situadas en El Palmar (Murcia)

«Parcela número 2 del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 177, forma parte de la finca número 13.400. Folio 153, sección 11.

Su superficie según Registro es de 27.200 m². Suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cinco millones cuatrocientas cuarenta mil (5.440.000) pesetas.

«Parcela número 8 del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 177, finca número 13.380, folio 129, sección 11.

Su superficie según Registro es de 4.472 m². Suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ochocientas noventa y cuatro mil cuatrocientas (894.400) pesetas.

«Parcela número 12 del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 177, sección 11, folio 135, finca número 13.386.

Su superficie según Registro es de 32.071 m². Suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones cuatrocientas catorce mil doscientas (6.414.200) pesetas.

«Parcela número 16 bis del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 177, sección 11, folio 153, forma parte de la finca número 13.400.

Su superficie según Registro es de 2.675,78 m². Suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis (535.156) pesetas.

«Parcela número 19 del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 177, sección 11, folio 127, finca número 13.378.

Su superficie según Registro es de 9.340 m². Suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientas sesenta y ocho mil (1.868.000) pesetas.

«Parcela número 20 del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 177, sección 11, folio 139, finca número 13.390.

Su superficie según Registro es de 9.340 m². Suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientas sesenta y ocho mil (1.868.000) pesetas.

«Parcela número 22 del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 177, sección 11, folio 153, forma parte de la finca 13.400.

Su superficie según Registro es de 20.080 m². Suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones dieciséis mil (4.016.000) pesetas.

«Parcela número 25 del antiguo aeródromo de El Palmar».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 177, sección 11, folio 137, finca número 13.388.

Su superficie según Registro es de 7.049 m² suelo no urbanizable.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas nueve mil ochocientas (1.409.800) pesetas.

Fue declarada su alienabilidad y puestas a disposición de esta Gerencia de Infraestructura con fecha 2 de marzo de 1987.

El acto de subasta de dichas propiedades se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en el acuartelamiento Jaime I, calle Cartagena, s/n., en Murcia capital, el día 20 de octubre de 1992, a las nueve horas.

Los pliegos de cláusulas administrativas, condiciones técnicas y legales, modelo de proposición e información complementaria, estarán de manifiesto y serán facilitados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el domicilio de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa en Murcia, calle Princesa, número 32, y en las Oficinas de Habilitación Provincial de la JIEA en Murcia, calle José Castaño, s/n., Murcia.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El General, Director-Gerente, Juan Valverde Díaz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10793

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación del Abogado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza, versando el proceso sobre periodos de caza para la temporada y reglamentación para la conservación de la fauna silvestre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 984 de 1992.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10794

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el proceso sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de está Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 986 de 1992.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Mesa del Castillo, en nombre y representación de Josefa García Avilés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantías de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 962 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Muñoz, en nombre y representación de María Isabel Mateo Devesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre plaza de titulado medio de gestión cultural.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 961 de 1992.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10900

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.204/91, autos de juicio del artículo 131, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Celedonio Castillo Ros y doña María Rosario Mercader Solana, en reclamación de 2.801.919 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en avenida Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

2.ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de noviembre de 1992; la segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de noviembre de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de enero de 1993.

3.ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018120491, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

«Vivienda en planta baja, de tipo D, sita en el paraje de Los Albaladejos, de esta villa de Torre Pacheco, sobre un solar de trescientos cuarenta y seis metros un decímetro cuadrados, con una superficie construida de ciento un metro, noventa y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, paso, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: derecha entrando o Norte, con don Antonio Tomás; izquierda o Sur, vivienda descrita anteriormente; fondo u Oeste, don Antonio Sánchez, don Víctor Garre y don Laureano Ros, y frente o Este, calle Río Tajo. El resto de la superficie, hasta completar la total del solar, se destina a patio y atrio. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al libro 351, de Pacheco, folio 137, finca número 24.083, inscripción segunda». El valor de la finca hipotecada es de 4.644.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 10437

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 144/92, seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal a los ejecutados Luis Carlos Marín Ramos y Purificación Peñarrubia Flores, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 17 de junio de 1992.

Vistos por don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Luis Carlos Marín Ramos y Purificación Peñarrubia Flores, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.668.363 pesetas de principal y 400.000 pesetas más, calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Luis Carlos Marín Ramos y Purificación Peñarrubia Flores y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 1.668.363 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada».

Dado en Alicante a 7de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.

Número 10261

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Doña M.ª Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 198/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Manuel Muñoz Valero, M.ª Concepción Muñoz Hernández y Juan Muñoz Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: finca número 24029 a 950.000 pesetas, finca número 24.033 a 200.000, finca número 13.640 a 250.000 pesetas y finca número 8.770 a 1.850.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Octavo.—Las fincas hipotecadas a favor del Banco de Crédito Agrícola, S.A., son las que se describen a continuación:

1.—En el paraje de Fuente Meca y sitio del Bancal de la Carrasca, un trozo de tierra secano, labor y monte, de 89 áreas, 49 centiáreas, igual a 1 fanega, 4 celemines. Linda: al Este, Manuel Muñoz Valero; Sur, M.ª Concepción Muñoz Hernández; Oeste, dicha señora, y Norte, Lucía Muñoz Hernández. Dentro de los límites de esta finca y formando parte de su cabida, hay una casa de 100 m².

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Totana, folio 108, libro 294 de Mazarrón, finca número 24.029, inscripción 1.ª

2.—En el paraje de Fuente Meca, y sitio de Los Gambines, un trozo de tierra secano, labor y monte, de 50 áreas, 31 centiáreas, igual a 9 celemines. Linda: al Este, M.ª Concepción Muñoz Hernández; Sur, Lucía Muñoz Hernández; Oeste, Pedro Martínez Salinas, y Norte, M.ª Concepción Muñoz Hernández.

Inscripción.—Folio 112, del indicado libro y Registro, finca 24.033, inscripción 1.ª

3.—En el sitio llamado El Cabezo de los Cocones, un trozo de tierra montuoso con un pozo y algunos mediales de labor, que tiene de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas. Linda: al Este, M.ª Concepción Muñoz Hernández; Sur, Pedro Martínez Salinas y la anterior señora; Oeste, Damián Parras y Barranco de los Gambines, y Norte, Salvador Campillo.

Inscripción.—Folio 51, libro 209 de Mazarrón del indicado Registro, finca número 13.640, inscripción 3.ª

Título.—A doña M.ª Concepción Muñoz Hernández le pertenece la nuda propiedad y a don Juan Muñoz Román, el derecho de usufructo vitalicio, les fue adjudicado su respectivo derecho en las fincas precedentes, en virtud de escritura de partición de herencia de doña Mariana Hernández Román, madre y esposa de los mismos, respectivamente, autorizada por el Notario de Mazarrón don Rafael Bonete Bertolin, el 3 de marzo de 1979.

4.—Un trozo de tierra secano en blanco, situado en término municipal de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de la Fuente Meca, de cabida 2 fanegas, 2 celemines, igual 1 hectárea, 48 áreas, 14 centiáreas, dentro de cuya cabida queda comprendida la casa existente en la finca principal, de que procede. Linda: al

Este, Bartolomé Morales; Sur, Alfonso Sáez Paredes, Andrés Fernández Zamora y el resto de la principal de donde se recortó la que se describe, y Oeste y Norte, Juan Román Paredes; la casa citada es de planta baja, sin número, y tiene su fachada al viento Este.

Inscripción.—Libro 148, folio 92, finca número 8.770, inscripción 5.ª

Título.—Pertenece a la sociedad conyugal de los esposos don Manuel Muñoz Valero y doña M.ª Concepción Muñoz Hernández, por compra a don Juan Heredia Román, según escritura otorgada en Mazarrón el 7 de noviembre de 1968, ante el Notario don Enrique Joaquín Ros Cánovas.

Cargas.—Libres de cargas y gravámenes.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.334, libro 342 de Mazarrón, folio 143, finca número 24.029, inscripción 2.ª, en cuanto a la primera finca.

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 10259

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 455/1990, a instancia de Financiera Escudero, S.A., contra José Luis Mazón Torrijos y Pilar Olivares Romera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 800.000 pesetas la finca 26.915 y 2.500.000 pesetas la finca 26.963.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 42.000-9 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

1. Departamento número doce. Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, con acceso directo a través de la calle de Lorca, es una nave diáfana sin distribución interior alguna; tiene una superficie construida de doce metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando éste el viento de Poniente, con fachada recayente a calle de Lorca; fondo o Levante, con hueco de la escalera número dos de este edificio; izquierda entrando a Norte, con departamento número 11, y derecha entrando o Mediodía, con el departamento número 13 de la misma planta y edificio.

Cuota: Cero enteros cinco mil quinientas doce diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.980, libro 1.049, folio 23, finca número 26.915, inscripción 2.ª

2. Departamento número treinta y seis: Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble al centro derecha, según se contempla el edificio desde su fachada recayente al viento de Poniente, centro izquierda, según se mira el edificio desde su fachada recayente al viento de Levante, es la situada al centro, según se llega a él por la escalera primera del inmueble, que es la situada a la izquierda según se contempla el edificio desde su fachada recayente al viento de Levante, por donde tiene su acceso independiente; es del tipo E; tiene

una superficie construida según la cédula de calificación definitiva de ciento once metros veintidós decímetros cuadrados; está distribuida en recibidor, pasillo de distribución, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza de servicio y terraza en fachada de Levante. Linda: frente considerando éste el viento de Poniente, con fachada recayente a calle de Lorca, y en parte, con patio de luces del inmueble; Levante, con fachada recayente a zona verde del inmueble, que lo separa del desvío de la Carretera Nacional 340, patio de luces del inmueble y en parte departamento tipo F de la misma planta y edificio; mediodía, departamentos tipos C y F de la misma planta, y en parte, con hueco de la escalera de su acceso, y Norte, con departamentos tipos B y D de la misma planta y patio de luces del inmueble.

Cuota: Cuatro enteros, 8882 diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.980, folio 71, finca número 26.963, inscripción 2.ª.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 10883

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 738/91, a instancias de Plásticos La Noria, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de octubre de 1992 y hora de las 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Plásticos La Noria, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—La Secretario.

Número 10400

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 1.104/91, a instancias de la mercantil «B.B.V. Leasing», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don Pedro Díaz Martínez y doña Manuela López Martínez, sobre reclamación de 7.569.651 pesetas de principal y otras 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y con fecha 8 de abril de 1992 se dictó sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados propiedad de los demandados Pedro Díaz Martínez, Manuela López Martínez y contra sus cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y con su producto, entero y cumplido pago al actor «B.B.V. Leasing, S.A.», de la cantidad principal de siete millones quinientas sesenta y nueve mil seiscientas cincuenta y una pesetas e intereses del 24% anual desde la fecha de liquidación y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que se han expresado, por desconocerse su actual domicilio expido el presente en Murcia a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 10430

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 462/90, seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal a los ejecutados Plácida Sánchez Orenes, José Sánchez Pérez, Juan Manuel Sánchez Sánchez, María del Carmen Moreno López, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Senencia.—En la ciudad de Alicante a 18 de junio de 1992.

Vistos por don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez Fernández, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Plácida Sánchez Orenes, José Sánchez Pérez, Juan Manuel Sánchez Sánchez, M.ª Carmen Moreno López, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 2.252.986 pesetas de principal y 700.000 pesetas más, calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Plácida Sánchez Orenes, José Sánchez Pérez, Juan Manuel Sánchez Sánchez y María del Carmen Moreno López, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 2.252.986 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada».

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.

Número 10332

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/86, instado por Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra Francisco Fernández López y Dolores Sánchez Sánchez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de enero de 1993, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1993, también a las 10,15 horas, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993, a las 10,15 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de subasta es el de 4.720.850 pesetas, por la finca 18.145 y por la finca 18.148 el tipo de 1.913.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 1.— Tierra de secano, paraje de Casa Blanca y Sierra de Mojantes, que mide treinta y tres hectáreas, setenta y siete áreas, y linda: Norte, cúspide de la Sierra de Mojantes; Sur, carretera a la Puebla; Este, Conde de Peñalva, y Oeste, finca de la misma matriz que adquiere Serafín Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 318, folio 247, finca número 18.145.

Finca 2.— Trozo de tierra secano, paraje de Derramadores de Casa Blanca, partido del Tartamudo, de cabida 23 hectáreas, 32 áreas, que linda: Norte y Oeste, Antonio López Torres; Sur, carretera de Alcantarilla a Puebla de Don Fadrique, y Este, Jorge Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 250, del libro 318, finca número 18.148.

Valorada la primera en la suma de 4.720.850 pesetas, y la segunda en 1.913.200 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que además sirve de notificación de subasta a los deudores.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10334

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 826/90, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante: don Emilio Rodríguez Amante, y como denunciado, don Ginés Pérez Muñoz, sobre agresión y amenazas.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Ginés Pérez Muñoz de la falta de que era acusado, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Emilio Rodríguez Amante, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10777

ÁGUILAS

Anuncio de licitación

Objeto.— La ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de «Pabellón destinado a Residencia de Ancianos. Separata. Bloque Primero: Cimentación y Estructura».

Sistema de contratación.— Adjudicación directa.

Tipo de licitación.— 32.875.574 pesetas, incluido I.V.A., G.G. y B.I.

Fianzas.— Provisional: 657.511 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 Presupuesto de Adjudicación.

Presentación de ofertas.— Hasta las 12'00 horas del día 26 de octubre de 1992, en la Secretaría General o Negociado de Bienes y Obras Municipales de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.— En el despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las 12'00 del día 27 de octubre de 1992.

Modelo de proposición:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Indentidad número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con poder bastante), enterado del Proyecto Técnico, Pliego de Cláusulas económico-administrativas y restante documentación del expediente para la contratación directa de las obras de «Ejecución de un Pabellón destinado a Residencia de Ancianos. Separata. Bloque Primero: Cimentación y Estructura», ofrece llevarlas a cabo por el precio de... pesetas (en letra), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, Beneficio Industrial, Gastos Generales, honorarios de dirección de obras y gastos derivados del expediente, así como tasa por expedición de documentos.

Acompaña a esta proposición la documentación prevista en la cláusula decimoprimera del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.»

Nota.— La presente licitación se supedita a la no interposición de reclamaciones ni observaciones al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, el cual se halla en fase de exposición pública.

Caso de producirse alguna reclamación u observación, la licitación quedaría en suspenso hasta su resolución, publicándose posteriormente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de la Corporación, y en, al menos, un diario de difusión regional la nueva licitación.

Águilas, 28 de septiembre de 1992. El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 10782

ÁGUILAS

Anuncio de licitación

Objeto.— Servicio de «Mantenimiento preventivo de las estaciones de bombeo de Águilas».

Sistema de contratación.— Contratación directa.

Tipo de licitación.— 500.000 pesetas, I.V.A. no incluido, admitiéndose las ofertas a la baja, por cada uno de los cinco años por los que se extiende el plazo del servicio.

Fianzas.— Provisional: No se establece.

Definitiva: 4 por 100 Presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas.— De lunes a viernes hábiles, hasta las 13'00 horas del día 19 de octubre de 1992, en la Secretaría General o Negociado de Bienes y Obras Municipales de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.— En el despacho de la Alcaldía, en acto público, a las 12'00 del día 20 de octubre de 1992.

Modelo de proposición:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Indentidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), manifiesta que, enterado del pliego de cláusulas económico-administrativas y restante documentación del expediente para contratar el Ayuntamiento de Águilas el «Servicio de mantenimiento preventivo de las estaciones de bombeo de Águilas».

Hace constar que se compromete a llevar a cabo dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones fijadas, durante el plazo de cinco años, por el precio de... pesetas anuales (en letra), I.V.A. no incluido, comprensivo solamente de la mano de obra.

Acompaña a esta proposición y dentro del mismo sobre los documentos establecidos en el artículo decimocuarto del pliego de cláusulas.

Lugar, fecha y firma.»

Águilas, 21 de septiembre de 1992. El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 10779

ÁGUILAS

EDICTO

Aprobado mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 1992 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Pavimentación en diversas calles», incluida en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para el ejercicio de 1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego, junto con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público en el Negociado de Obras y Bienes Municipales, por plazo de ocho días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el que podrán interponerse, por escrito, reclamaciones y observaciones con relación al citado documento.

Águilas, 22 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10780

MURCIA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1992, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se acuerda:

Primero.— convocar concurso para la adjudicación reglamentaria de las once licencias municipales de auto-taxi con contador taxímetro, creadas mediante acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 28 de mayo de 1992.

Segundo.— Aprobar las bases que, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles ligeros y en el artículo 124 del Real Decreto 1.121/1990, de 28 de septiembre, aprobatorio del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en orden a la autorización para transporte interurbano, han de regir dicho concurso y que se concretan en los siguientes puntos:

1.— Podrán solicitar estas licencias de nueva creación las personas a que hace referencia el artículo 12.a) y b) del citado Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, siguiéndose para su adjudicación el orden de prelación establecido en el artículo 13.1° del mismo, a cuyo fin habrán de aportar, junto a su solicitud, fotocopia del «Permiso Municipal de Conductor», y certificación reciente, expedida por el INSALUD, en la que conste con toda claridad, su inscripción en la Seguridad Social como conductor asalariado en el sector del taxi, tiempo de cotización por cada uno de los períodos en que figure inscrito como tal, con indicación de fechas de alta y baja, situación actual y número, nombre y actividad del patrono, o patronos si hubieren sido varios, pudiendo, además, aportar cuantos documentos estime convenientes a su derecho.

2.— Dado que, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de referencia, la condición de conductor asalariado se acredita mediante el alta y cotización con tal carácter en la Seguridad Social y la posesión del Permiso Municipal de Conductor, la antigüedad profesional será reconocida mediante la constatación exacta de su trabajo en el sector a la vista de ambos documentos.

3.— De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del mencionado Reglamento, se reserva un diez por ciento de las nuevas licencias (esto es, una licencia), para adjudicarla entre los titulares de licencias de auto-taxi sin contador taxímetro, antes denominadas de clase B, auto-turismo, que lo soliciten, siempre que sean poseedores de una sola de esta clase y se anule a la obtención de la nueva.

El otorgamiento de esta licencia vendrá también determinado por la rigurosa y continuada antigüedad. A tal fin los interesados habrán de aportar fotocopia de su «Permiso Municipal de Conductor» así como certificación expedida por el INSALUD de su alta y cotización en la Seguridad Social como trabajador autónomo en este sector del taxi.

4.— Los solicitantes, tanto asalariados como autónomos, habrán de indicar en su instancia si, junto a la licencia municipal que les habilita únicamente para transporte urbano también piden la correspondiente autorización para realizar transporte interurbano, conforme establece el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

5.— Las solicitudes, acompañadas de los documentos a aportar, habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (Glorieta de España), durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10781

ÁGUILAS

Anuncio de licitación

Objeto.— La ejecución de las obras de «Pavimentación diversas calles», incluidas en el Plan de Cooperación y a las obras y Servicios Municipales para el ejercicio de 1992.

Sistema de contratación.— Contratación directa.

Tipo de licitación.— 6.239.993 pesetas, I.V.A. incluido, admitiéndose las ofertas a la baja.

Fianzas.— Provisional: 124.800 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 Presupuesto de Adjudicación.

Presentación de ofertas.— Hasta las 13'00 horas del día 9 de octubre de 1992, en la Secretaría General o Negociado de Bienes y Obras Municipales de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.— En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las 12'00 del día 13 de octubre de 1992, en acto público.

Modelo de proposición:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con poder bastante), enterado del Proyecto Técnico, Pliego de Cláusulas económico-administrativas y restante documentación del expediente para la Contratación Directa de las obras de «Pavimentación diversas calles», ofrece llevarlas a cabo por el precio de... pesetas (en letra), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, Beneficio Industrial, Gastos Generales, honorarios de dirección de obras y gastos derivados del expediente, así como tasa por expedición de documentos.

Acompaña a esta proposición la documentación prevista en la cláusula decimoprimera del Pliego de cláusulas económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.»

Nota.— La presente licitación se supedita a la no interposición de reclamaciones ni observaciones al Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, el cual se halla en fase de exposición pública. Caso de producirse, la licitación quedaría en suspenso hasta su resolución y posterior publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en, al menos, un diario de difusión regional.

Águilas, 24 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10783

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 1992, se aprobó el Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal de 727 metros cuadrados sita en la barriada de El Carmen de esta ciudad, parcela 11 A de la Unidad de Actuación 6ª del Estudio de Detalle Ciudad-10 «Los Molinos del Río», al tipo de licitación de 107.298.000 pesetas que podrá ser mejorado al alza. Dicho Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. (Exp. 122-P/92).

Murcia, 29 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10374

MULA

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y Servicio de Alcantarillado del segundo trimestre de 1992, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 14 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10376

ALBUDEITE

E D I C T O

Por don Antonio Carlos Vicente Almagro, se ha solicitado licencia para ampliar y legalizar la industria de fabricación de productos de panadería y bollería, con emplazamiento en Avenida Calvo Sotelo, sin número, Albudeite.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albudeite, 5 de agosto de 1992.—El Alcalde.

Número 10375

ALBUDEITE

E D I C T O

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha de 6 de agosto, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial por ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; y por prestación de servicios o realización de actividades por suministro de agua potable. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, se expone al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones y sugerencias quienes se consideren con derecho a ello, de no presentarse ninguna en el plazo señalado, se considerará definitivamente aprobada.

Albudeite, 3 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10406

FORTUNA

Aprobados los Pliegos de cláusulas económico-administrativas de los expedientes de contratación mediante concurso de la concesión de la explotación de las canteras de áridos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación:

— Monte número 56, Cuevas de Solins.

—Monte número 52, Cabezo del Sastre, paraje Collado del Bambú.

— Monte número 52, Cabezo del Sastre, paraje Collado Rambla del Charcón.

Fortuna, 21 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10407

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obras de «Colector General en Avenida Gutiérrez Mellado y servicio de urbanización de Avenida de las Toscas, 1ª Fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 13 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 10408

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, por Construcciones López y Torres, S.L., depositada en su día para responder de las obras de «Ordenación e infraestructura en varias calles del casco urbano y pedanías, 10ª Fase», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 13 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 10785

TOTANA

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General que integra el del Ayuntamiento con el número 4, del Patronato Deportivo Municipal con el número 1, del Patronato Escuela Infantil Santa Eulalia con el número 1 y del Patronato de la Universidad Popular con el número 1, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publican de nuevo los Presupuestos mencionados a nivel de capítulos.

Presupuesto Ayuntamiento de Totana

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo I, 234.502.000.
— Capítulo II, 33.002.000.
— Capítulo III, 197.743.000.
— Capítulo IV, 303.202.000.
— Capítulo V, 7.418.000.

B) Operaciones de capital:

— Capítulo VI, 5.000.
— Capítulo VII, 99.951.000.
— Capítulo VIII, 800.000.
— Capítulo IX, 31.065.093.

Suman los ingresos, 907.688.093.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo I, 302.087.100.
— Capítulo II, 297.592.620.
— Capítulo III, 28.904.000.
— Capítulo IV, 104.235.400.

B) Operaciones de capital:

— Capítulo VI, 122.728.093.
— Capítulo VII, 27.052.880.
— Capítulo VIII, 800.000.
— Capítulo IX, 24.288.000.

Suman los gastos, 907.688.093.

Presupuesto Patronato Deportivo Municipal

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo III, 14.100.645.
— Capítulo IV, 24.508.800.
— Capítulo V, 3.102.000.

B) Operaciones de capital:

— Capítulo VII, 2.000.
— Capítulo IX, 1.000.

Suman los ingresos, 41.714.445.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo I, 9.272.005.
— Capítulo II, 12.397.440.
— Capítulo III, 25.000.
— Capítulo IV, 17.220.000.

B) Operaciones de capital:

— Capítulo VI, 2.799.000.
— Capítulo IX, 1.000.

Suman los gastos, 41.714.445.

Presupuesto Patronato Escuela Infantil Santa Eulalia

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo III, 6.103.000.
— Capítulo IV, 19.154.900.
— Capítulo V, 1.000.

Suman los ingresos, 25.258.900.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo I, 23.057.900.
— Capítulo II, 2.201.000.

Suman los gastos, 25.258.900.

Presupuesto Patronato Universidad Popular

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo III, 1.200.000.
— Capítulo IV, 12.880.700.

Suman los ingresos, 14.080.700.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

— Capítulo I, 8.733.700.
— Capítulo II, 4.872.000.

B) Operaciones de capital:

— Capítulo VI, 475.000.

Suman los gastos, 14.080.700.

Totana, 5 de octubre de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 10778

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 1992 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Ejecución de un Pabellón destinado a Residencia de Ancianos. Separata. Bloque primero: Cimentación y Estructura».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego, junto con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público en el Negociado de Obras y Bienes Municipales, por plazo de ocho días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el que podrán interponerse, por escrito, reclamaciones y observaciones con relación al citado documento.

Águilas, 28 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10784

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 1992, se aprobó el Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal de 6.139 metros cuadrados sita en la pedanía de Monteagudo, parcela A del Polígono I del Plan Parcial Industrial de carretera de Alicante, al tipo de licitación de 91.115.550 pesetas que podrá ser mejorado al alza. Dicho Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. (Exp. 110-P/91).

Murcia, 29 de septiembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10271

LA UNIÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, y con ocasión de la aprobación del presupuesto, aprobó la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento en los siguientes términos:

ANEXO I

Plantilla Excmo. Ayuntamiento

A) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera:

Denominación puesto trabajo	N.º puestos	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Secretario	1	A	Habilitación	Secretaría	1.ª	Superior	
Interventor	1	A	Habilitación	Interv.-tesor.	1.ª	Superior	
Tesorero	1	A	Habilitación	Interv.-tesor.			
Téc. Admón. General	2	A	Admón. Gral.	Técnica			
Oficial Téc. Admtvo.	1	A	Admón. Gral.	Técnica			A extinguir
Administrativo	5	C	Admón. Gral.	Administrat.			
Auxiliar	12	D	Admón. Gral.	Auxiliar			
Conserje Ayuntamiento	1	E	Admón. Gral.	Subalterna			
Arquitecto	1	A	Admón. Espec.	Técnica	Tec. Superior	Arqu. Superior	
Facultativo de Minas	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Técnico Medio	Ingen. Téc. Minas	
Aparejador	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Teécnico Medio	Arqu. Técnico	
Inspector Urbanismo	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Técnico Medio	Arqu. Técnico	
Ingeniero Téc. Industrial	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Técnico Medio	Ingen. Téc. Indust.	
Técnico Aux. Delineación	1	D	Admón. Espec.	Técnica	Auxiliar	Téc. Aux. Delineac.	
Sargento Policía Local	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Policía Local		
Agente Policía Local	20	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Policía Local		
Maestro Cementerios	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Maestro	
Maestro Fontanería	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Maestro	A extinguir
Encargado Serv. Urbanos	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Encargado	
Oficial Electricista	2	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Oficial	
Oficial Albañil	3	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Oficial	
Oficial Matarife	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Oficial	A extinguir
Encargado Bibliot. Pública	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Encargado	
Ayudante Fontanería	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Ayudante	
Operario Obras y Servic.	14	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario	3 extinguir
Lecturero Servicio Aguas	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario	
Sepulturero	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario	
Limpiadora Ayunt. y Escuel.	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario	
Conductor	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Oficial	

B) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral

1) Personal laboral fijo:

Denominación puesto trabajo	N.º plazas	Titulación	Observaciones
Peón de Obras y Servicios	2	Certificado Escolaridad o equivalente	
Limpiadora Ayuntamiento	1	Certificado Escolaridad o equivalente	
Agente Desarrollo Local	1	Diplomado Ciencias Empresariales	
Oficial de fontanería	1	Graduado Escolar	

2) Personal laboral duración determinada

Denominación puesto trabajo	N.º plazas	Titulación	Duración contrato	Observaciones
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar	1 año	
Animador Juvenil	1	Graduado Escolar	1 año	

C) Funcionarios de empleo eventual

Denominación puesto trabajo	N.º puestos	Características
Jefe Gabinete de Alcaldía-Presidencia	1	Bachillerato

ANEXO II

Plantilla Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes

A) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral fijo

Denominación puesto	N.º plazas	Titulación	Jornada	Condicones
Animador Cultura Física	1	Graduado Escolar	Completa	Fijo
Animador Socio-Cultural	1	Grado Medio	Completa	Fijo
Psicólogo	1	Superior	Media jornada	Fijo-discontinuo
Logopeda	1	Superior	Media jornada	Fijo-discontinuo
Director Taller Ocupacional	1	Grado Medio	Completa	Fijo-discontinuo
Educador de Calle	1	Grado Medio	Completa	Fijo-discontinuo
Profesor E.G.B.	3	Grado Medio	Completa	Fijo-discontinuo
Educador Infantil Guardería	5	F.P. 2.º Grado	Completa	Fijo-discontinuo

B) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral de duración determinada

Denominación puesto trabajo	N.º plazas	Titulación	Jornada	Duración contrato
Animador Cultura Física	4	Graduado Escolar	Media jornada	Servicios determinados
Monitor Activ. Culturales	6	Graduado Escolar	4 horas/semana	Servicios determinados
Conserje Polideportivo	1	Graduado Escolar	Completa	Un año
Profesor E.G.B.	1	Grado Medio	Completa	Servicios determinados

ANEXO III

Plantilla fundación pública «Andrés Martínez Cánovas» 1992

A) Personal laboral fijo

Denominación puesto trabajo	N.º plazas	Titulación exigida
Psicólogo	1	Superior
Educador	1	Grado Medio
Maestro Taller	3	Certificado Escolaridad
Cuidador	2	Graduado Escolar
Vigilante	1	Certificado Estudios Primarios
Limpiadora	1	Certificado Escolaridad

B) Personal eventual

Denominación puesto trabajo	N.º puestos	Características
Gerente	1	Honorífico

La Unión, 10 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 10402

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente Pliego de Condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.— Objeto: Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos en el monte catalogado número 56, Cuevas de Solins, sito en el término municipal de Fortuna y de los de este Ayuntamiento.

2.— Canon: Se fija el precio de tasació en 100 pesetas por metro cúbico.

3.— Duración del contrato: Diez años.

4.— Pliego de cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas remitida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de manifiesto en las oficinas municipales.

5.— Garantías: Provisional de 1.200.000 y definitiva del 5% del tipo de licitación de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones facultativas.

6.— Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., de... años de edad, con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

— Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., para la concesión de la ocupación y explotación del uso privativo del monte número..., del catálogo y situación..., para la extracción de áridos.

— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

— Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

— Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego.

— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

— Que independientemente de la memoria que adjunta, ofrece como canon la cantidad de... pesetas por metro cúbico.

Lugar, fecha y firma.

7.— Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.— Apertura de plicas: El sexto día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Fortuna, 21 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10403

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente Pliego de Condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.— Objeto: Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, paraje Collado del Bambú, en el término municipal de Fortuna y de los de este Ayuntamiento.

2.— Canon: Se fija el precio de tasació en 100 pesetas por metro cúbico.

3.— Duración del contrato: Diez años.

4.— Pliego de cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas remitida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de manifiesto en las oficinas municipales.

5.— Garantías: Provisional de 320.000 y definitiva del 5% del tipo de licitación de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones facultativas.

6.— Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., de... años de edad, con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

— Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., para la concesión de la ocupación y explotación del uso privativo del monte número..., del catálogo y situación..., para la extracción de áridos.

— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

— Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

— Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego.

— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

— Que independientemente de la memoria que adjunta, ofrece como canon la cantidad de... pesetas por metro cúbico.

Lugar, fecha y firma.

7.— Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.— Apertura de plicas: El sexto día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Fortuna, 21 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10292

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de julio de 1992 y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1992 y los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Patronatos Municipales de Cultura, Deportes y Vivienda correspondientes al mismo ejercicio económico, al no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición pública.

Los mencionados presupuestos, resumidos por capítulos, quedan definitivamente configurados de la siguiente forma:

Presupuesto Municipal consolidado

Ejercicio 1992 — Resumen por capítulos

Cap.	Denominación	Presupuesto Municipal	Patronatos municipales de Cultura	Patronatos municipales de Deportes	Patronatos municipales de Vivienda	Total consolidado
	GASTOS					
1	Gastos de personal	304.503.914	60.500.000	19.564.950	6.957.512	391.526.376
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	285.610.000	31.550.000	19.585.050	2.840.000	339.585.050
3	Gastos financieros	27.632.062	—	—	20.715.000	48.347.062
4	Transferencias corrientes	142.765.745	5.850.000	19.978.709	—	82.465.745
6	Inversiones reales	212.620.409	—	—	41.497.488	254.117.897
7	Transferencias de capital	—	—	—	—	—
8	Activos financieros	2.000.000	—	—	—	2.000.000
9	Pasivos financieros	21.047.899	—	—	65.000.000	86.047.899
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	996.180.029	97.900.000	59.128.709	137.010.000	1.204.090.029
	INGRESOS					
1	Impuestos directos	262.000.000	—	—	—	262.000.000
2	Impuestos indirectos	40.000.000	—	—	—	40.000.000
3	Tasas y otros ingresos	235.634.000	22.900.000	12.000.000	5.000	270.539.000
4	Transferencias corrientes	231.000.000	75.000.000	47.128.709	3.000.000	270.000.000
5	Ingresos patrimoniales	5.050.000	—	—	4.005.000	9.055.000
6	Enajenación inversiones reales	5.000	—	—	65.000.000	65.005.000
7	Transferencias de capital	73.650.000	—	—	—	73.650.000
8	Activos financieros	2.000.000	—	—	—	2.000.000
9	Pasivos financieros	146.841.029	—	—	65.000.000	211.841.029
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	996.180.029	97.900.000	59.128.709	137.010.000	1.204.090.029

Las personas o entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por los motivos que expresamente se enumeran en el artículo 151.2 de la última norma citada, podrán interponer contra los mencionados presupuestos, recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que reglamentariamente se establecen.

Torre Pacheco, 16 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10404

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente Pliego de Condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.— Objeto: Contratación mediante concesión administrativa de la explotación de la cantera de áridos en el monte catalogado número 52, Cabezo del Sastre, paraje Rambla del Charcón, en el término municipal de Fortuna y de los de este Ayuntamiento.

2.— Canon: Se fija el precio de tasació en 100 pesetas por metro cúbico.

3.— Duración del contrato: Diez años.

4.— Pliego de cláusulas económico-administrativas y técnico facultativas remitida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de manifiesto en las oficinas municipales.

5.— Garantías: Provisional de 500.000 y definitiva del 5% del tipo de licitación de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones facultativas.

6.— Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., de... años de edad, con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

— Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., para la concesión de la ocupación y explotación del uso privativo del monte número..., del catálogo y situación..., para la extracción de áridos.

— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

— Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

— Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego.

— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

— Que independientemente de la memoria que adjunta, ofrenta como canon la cantidad de... pesetas por metro cúbico.

Lugar, fecha y firma.

7.— Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.— Apertura de plicas: El sexto día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Fortuna, 21 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10405

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se publican las siguientes concesiones de la ocupación a fin de la explotación de canteras en los montes de este Municipio.

Cantera de áridos: Monte 52, Cabezo del Sastre, a don Ángel Cutillas García, por la cantidad de 100 pesetas/metro cúbico.

Canteras de mármol:

— Monte número 58, Parcela número 1, a doña Virtudes Cutillas Rubio, por la cantidad de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 5, a doña Virtudes Cutillas Rubio, por la cantidad de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 8, a don Antonio Nicolás Ruiz, por la cantidad de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 11, a doña Virtudes Cutillas Rubio, por la cantidad de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 12, a doña Virtudes Cutillas Rubio, por la cantidad de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 13, a la Empresa Canteras y Mármoles Nicolás, S.L., en la cantidad de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 15, a don Antonio Nicolás Ruiz, por importe de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 20, a don José Nogueras Sabater, por la cantidad de 1.200 pesetas/metro cúbico.

— Monte número 58, Parcela número 21, a don José Nogueras Sabater, por importe de 1.200 pesetas/metro cúbico.

Monte número 58, Parcela número 22, a don Antonio Nicolás Ruiz, por importe de 1.200 pesetas/metro cúbico.

Fortuna, 23 de septiembre de 1992. El Alcalde.

Número 10466

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 70/92 de 30 de julio, el padrón de Abastecimiento de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al segundo trimestre de 1992, por importe de treinta y un millones setecientas cuarenta y tres mil cien (31.743.100) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 30 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 10291

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos número 6, por Concesión de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de 1992, se hace público su resumen por Capítulos:

Altas en gastos:

Capítulo II:	—1.000
Capítulo VI:	184.889.824
Total altas en gastos:	184.889.824

Altas en ingresos:

Capítulo III:	184.129.824
Total altas en ingresos:	184.129.824

Anulación de créditos:

Capítulo VI:	760.000
Total bajas en ingresos:	760.000

Resumen:

Altas en gastos:	—184.889.824
Bajas en gastos:	760.000
Altas en ingresos:	184.129.824
	Nivelado

Molina de Segura, 14 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10301

RICOTE

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote,

Hace saber: Que don Jesús Ortega López, solicita licencia municipal para la instalación de un centro de almacenamiento de G.L.P., sito en calle Nueva o Avenida de Circunvalación.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ricote, 12 de agosto de 1992.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.—El Secretario, Antonio F. García González.

Número 10465

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado don Anastasio Giménez Delgado, para la apertura de un salón de celebraciones, con despacho de helados anexo, calle Cataluña, número 3, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 6 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 10552

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento de los propietarios que han rehusado las notificaciones personales y de aquellos otros desconocidos, todos ellos afectados por el expediente de reparcelación E. D. número 1 «Barrio de San Roque» del P.G.O.U. de Molina de Segura, que por la Corporación Plena, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio del corriente año, entre otros adoptó el acuerdo de iniciar expediente de reparcelación del Estudio de Detalle número 1 (barrio de San Roque).

En consecuencia, han quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 7 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10553

CAMPOS DEL RÍO

Decreto de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar en el 3.° Teniente de Alcalde, don Ricardo Valverde Almagro, las funciones que me son propias, para todos aquellos intervalos de tiempo, comprendidos del 15 de septiembre de 1992 al 30 de junio de 1993, en los que por motivo de mi actividad profesional me encuentre ausente.

Segundo. La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal-Delegado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LRBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones que se establecen en estas normas.

Campos del Río, 4 de septiembre de 1992.—La Alcaldesa.—La Secretaria.

Número 10555

RICOTE

EDICTO

Don Jesús Miñano Torrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración de Patrimonio y General de Presupuesto, ambas correspondientes al pasado ejercicio 1991, sus justificantes, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informe de la Intervención Municipal, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más admitirán los reparos u observaciones que por escrito se formulen.

Ricote, 23 de septiembre de 1992. El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 10294

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Quiral, S.A., licencia para apertura de venta menor de confección de caballero en Avenida Constitución, número 4, Murcia (expediente 537/91) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10295

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras que a continuación se indican y solicitadas por el contratista Pedro Molina Castañeda la devolución de las garantías constituidas por los importes que también se expresan, se exponen al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

—«Depósito agua potable en C.P. Consejero»: 8.875 pesetas.

—«Saneamiento calle Luis Peralta en San Diego»: 19.806 pesetas.

—«Reparación casa calle Pósito»: 41.777 pesetas.

—«Reparaciones en C.P. Pérez Hita»: 16.031 pesetas.

Lorca, 10 de julio de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10296

YECLA

EDICTO

Por don Emilio Abellán Olivares se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar, 3.ª categoría, con emplazamiento en Avenida de la Paz, 63-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 5 de agosto de 1992.—El Alcalde, Amadeo García Pérez.

Número 10297

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ginés García Prades, en representación «Café-Park, S.A.», licencia para instalación Self-Service, cafetería restaurante, en calle Rambla Benipila, Cartagena (expediente número 230/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10299

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono 2.° del Pln Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de julio de 1992 acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del Polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo, así cómo girar un nuevo plazo de costes de urbanización a los propietarios de dicho polígono.

Lo que se somete a información pública en los locales de la Gerencia de Urbanismo por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 16 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10300

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Admisión a trámite de solicitud sobre incorporación al proceso de urbanización de terrenos comprendidos en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado «O» situado al Norte y Oeste de Guadalupe

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitida a trámite la solicitud presentada por Agridulce, S.A., sobre incorporación al proceso de urbanización de terrenos comprendidos en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado «O» situado al Norte y Oeste de Guadalupe, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 9 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10302

RICOTE

Con fecha 18 del presente mes, se ha dictado Decreto por esta Alcaldía, por el que se nombra sustituto para el ejercicio de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a don José Luis Yepes Garrido, primer Teniente de Alcalde, durante el tiempo comprendido entre el 19 al 31 del presente mes.

Ricote, 18 de agosto de 1992.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 10523

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Gráficas Molinense, S.A.L., se ha solicitado licencia de apertura de taller de artes gráficas, con emplazamiento en calle Greco, número 9, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 22 de enero de 1992.—El Concejal delegado de Industria.

Número 10524

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Consuelo López Gomariz, se ha solicitado licencia de apertura para venta mayor de productos de droguería, con emplazamiento en Polígono Industrial El Tapiado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 19 de diciembre de 1991.—El Concejal delegado de Industria.

Número 10525

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Alfonso Chicano Ros, se ha solicitado licencia de apertura para taller confección de piel, con emplazamiento en calle Menéndez Pelayo, número 80, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 20 de diciembre de 1991.—El Concejal delegado de Industria.

Número 10526

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Señalizaciones Murcianas, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de señales de tráfico y venta mayor de metales, con emplazamiento en Polígono Industrial La Polvorista, kilómetro 387, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 20 de diciembre de 1991.—El Concejal delegado de Industria.

Número 10527

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Fulgencio Hernández, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de conservas vegetales, con emplazamiento en carretera de Fortuna, kilómetro 3, M.D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 20 de diciembre de 1991.—El Concejal delegado de Industria.

Número 10528

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Tipografía López, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para taller artes gráficas, con emplazamiento en Polígono Industrial El Tapiado, calle El Manzano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 18 de diciembre de 1991.—El Concejal delegado de Industria.

Número 10529

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Consuelo López Gomariz, se ha solicitado licencia de apertura para venta menor productos de droguería, con emplazamiento en calle Baleares, número 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 19 de diciembre de 1991.—El Concejal delegado de Industria.